

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	
039-2015-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en coordinación con las áreas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, elabore Directivas, lineamientos o instructivos orientados a fortalecer los controles internos en la etapa de elaboración de los TDR y RTM, por parte de las áreas usuarias y en la evaluación de propuestas durante el desarrollo de los procesos de selección. Así como se implemente como una práctica sana la verificación muestral de la documentación presentada por los postores ganadores, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de obtener información precisa y fidedigna que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos. Disponiendo su cumplimiento bajo responsabilidad.	EN PROCESO
039-2015-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que se exhorte a la Gerencia Sub Regional, para que en las próximas adquisiciones que con proceso de exoneración lleve a cabo, lo realice cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal vigente. Igualmente que la Gerencia Sub Regional, a través de las áreas de Operaciones y Abastecimientos, implementen mecanismos de control (procedimientos) que garanticen que los requerimientos de bienes y/o materiales para la ejecución de trabajos por administración directa se encuentre debidamente justificada, al igual que su distribución y uso; generando documentación congruente y oportuna con las fechas reales de ingreso y salida de bienes de Almacén, a fin de ratificar la veracidad de estos hechos con registros idóneos y precisos que aseguren el destino y ubicación de los mismos. (...)	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Que a través de la Gerencia Sub Regional se disponga bajo responsabilidad, que la Sub gerencia de Operaciones y Administración implementen mecanismos de control, previo al pago, de los servicios de consultoría contratados para la elaboración de estudios de preinversión e inversión, incidiendo en los plazos y contenido de los entregables.	PENDIENTE

